

RESOLUCIÓN 15E/2016, de 11 de marzo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 160.000,00 euros para subvencionar el Programa de Centro Ocupacional Uxane para personas con discapacidad física, psíquica y sensorial gestionado por la Fundación Aspace Navarra para el Empleo (FANE)

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-E009-2016-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Subdirección de Gestión y Recursos Sección de Programas y Gestión de Subvenciones Tfno.: 902165170 Fax: 948240108 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: inbtered@navarra.es

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas aprobados por Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, constituye la finalidad de la misma ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en materia de coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, mediante la gestión de los servicios y recursos que se establezcan en relación con la citada promoción y prevención y atención a las personas en situación de dependencia, tanto propios como de iniciativa privada.

Para ello, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas podrá financiar y conceder diversas subvenciones relacionadas con la citada promoción, prevención y atención de las personas en situación de dependencia, estas subvenciones podrán ser nominativas, tal y como se establece en su artículo 17.2 a de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016 consta la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4819 231B05 denominada "Convenio con Uxane para personas con parálisis cerebral y otras enfermedades afines" por un importe de 160.000,00 euros.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la [Ley Foral 13/2007, de 4 de abril](#), de la Hacienda Pública de Navarra.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

RESUELVO:

1º Autorizar el gasto para 2016 de la subvención a Fundación Aspace Navarra para el Empleo (FANE), para el desarrollo del programa de Centro Ocupacional Uxane para personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, por un importe total de 160.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B05 denominada "Convenio con

Uxane para personas con parálisis cerebral y otras enfermedades afines del presupuesto de gasto para el año 2016.

2º Trasladar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
INÉS FRANCÉS ROMÁN